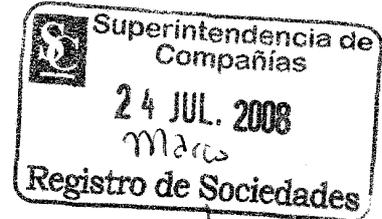


24505

Quito, DM., miércoles 23 de julio de 2008.

**SEÑOR DOCTOR
PEDRO SOLINES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PRESENTE.-**



**REF.: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO
INMOSECTOR S.A. (EXPEDIENTE S. CIAS No. 85584)**

De mi consideración:

En cumplimiento al artículo 10 de Resolución No. 99.1.1.3.0006 dispuesta por el entonces Superintendente de Compañías, señor doctor Xavier Muñoz Chávez, y publicada en el Registro Oficial No. 252 de fecha 11 de agosto de 1999, adjunto se servirá encontrar la tercera copia certificada de la protocolización del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **INMOSECTOR S.A.**, celebrada el pasado jueves 26 de junio de 2008, y del cuadro de aportación, pago e integración del capital.

La protocolizada indicada fue realizada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito a cargo del señor doctor Rodrigo Salgado Valdez el 14 de julio de 2008, y posteriormente se procedió a la marginación que corresponde en la escritura pública de constitución en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito el 22 de julio de 2008 y finalmente a su inscripción en el Registro Mercantil el 23 del mismo mes y año.

En consideración a lo anotado agradeceré ingresar la información que así corresponde en los registros de la entidad de control que usted representa, y me confiera, una vez realizado lo solicitado, una certificación por la que consta los datos generales actualizados de **INMOSECTOR S.A.**

Notificaciones que me corresponda las recibiré en la Firma **DURINI & GUERRERO ABOGADOS**, ubicada en la Av. 10 de Agosto N37-232 y Villalengua, edificio COMINESA, de la ciudad de Quito, o en el PBX: (593-2) 345-3230 / 2435-922.

Autorizo expresa y señaladamente a los abogados: Felipe Durini Andrade, Juan Francisco Guerrero del Pozo y Dr. Francisco Guerrero Celí, para que actuando o conjuntamente efectúen las gestiones y suscriban los documentos que así consideren para la consecución del pedido aquí realizado.

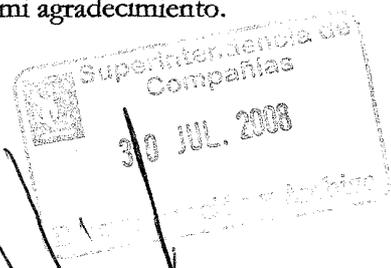
Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Suscribo con uno de mi abogado.

Muy atentamente,


Daniel Ricardo Espinosa Vacas
Gerente General / **INMOSECTOR S.A.**


Felipe Durini Andrade
ABOGADO Mat. 8448 CAP



A: Impresión al sistema.
23.07.08

SEÑOR NOTARIO.-

En aplicación del artículo 160 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 7 del Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, solicito se sirva protocolizar la copia certificada del acta de junta general extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2008, en la cual por unanimidad, se aprueba un aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado. Como parte integrante de la referida protocolización, se servirá incorporar la copia certificada del cuadro de aportación e integración de capital que fue aprobado, también por unanimidad, por la referida junta general extraordinaria.



Felipe Durini Andrade
ABOGADO Mat. 8448 CAP

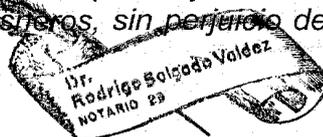


TRANSCRIPCIÓN CERTIFICADA DE LA PARTE PERTINENTE

“ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOSECTOR S.A.

(CELEBRADA EL DÍA JUEVES 26 DE JUNIO DE 2008)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 17H00 del día jueves 26 de junio de 2008, en el local ubicado en la avenida Panamericana Norte Km. 6 y Juan Barrezueta, previa convocatoria realizada por el Presidente de la compañía, señor Javier Espinosa Terán, se reúnen los representantes de las compañías accionistas de INMOSECTOR S.A.: SURE ENTERPRISES CORP. representada por el señor Felipe Durini Andrade, SUNNILAND HOLDING INC. representada por el señor Juan Manuel Durini Pérez e INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A., representada por el señor Alejandro Espinosa, para efecto de conocer y resolver sobre los puntos materia de la referida convocatoria. De conformidad con el Art. 15 del Estatuto Social, preside la sesión el Presidente, señor don Javier Espinosa Terán, y actúa como Secretario el señor Daniel Ricardo Espinosa Vacas, en su calidad de Gerente General de la referida sociedad. El Presidente solicita al Secretario que forme la lista de asistentes, la misma que es agregada al correspondiente expediente de esta junta general. Constatada la existencia del quórum estatutario y legalmente necesario, dado que se halla presente el 100% del capital social pagado de la compañía, el Presidente declara instalada ~~la~~ presente junta general extraordinaria de accionistas de INMOSECTOR S.A., y dispone que el Secretario dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario “La Hora”, edición correspondiente al día martes 17 de junio de 2008, página C2, la misma que textualmente dice así: *“Convocatoria a Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOSECTOR S.A. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, convoco a los accionistas de INMOSECTOR S.A., a junta general extraordinaria de accionistas que se reunirá en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Panamericana Norte Km. 6 y Juan Barrezueta, de esta ciudad, el día jueves 26 de junio de 2008, a las 17h00, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Informe del gerente general correspondiente al ejercicio económico del año 2007; 2.- Informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2007; 3.- Informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico del año 2007; 4.- Balance general, estado de resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2007 y distribución de beneficios sociales; 5.- Designación de comisario principal y de su respectivo suplente para el ejercicio económico de 2008, y fijación de sus retribuciones; 6.-Selección de auditor externo para el ejercicio económico del año 2008 y fijación de retribución; 7.- Designación de Gerente General y Presidente de la compañía; y 8.-Aumento de capital y reforma del estatuto social. Los documentos a los que se refiere el Art. 292 de la Ley de Compañías, se encuentran a disposición de los accionistas para su conocimiento en las oficinas de INMOSECTOR S.A. en la dirección antes señalada. Se convoca de manera especial y señalada al Comisario Principal de INMOSECTOR S.A. Sra. Gloria Cisneros, sin perjuicio de convocárseles*



individual y especialmente por nota escrita. Junio 12 de 2008. Atentamente, INMOSECTOR S.A. Javier Espinosa Terán / PRESIDENTE". (...) Tratando **el cuarto punto del orden del día**, solicita y toma la palabra el señor Felipe Durini Andrade, quien mociona la aprobación del balance general y estado de resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2007. Puesta la moción a consideración de la junta y luego de un breve intercambio de opiniones éste es aprobado con 207.729 votos a favor emitidos por los representadas de las accionistas SURE ENTERPRISES CORP y SUNNILAND HOLDINGS INC. y la abstención de la accionista INGENIERO J. ESPINOSA Z S.A. que representa 12.471 votos. Dentro de este mismo punto del orden del día, solicita la palabra el señor Felipe Durini Andrade y mociona que se destine las utilidades correspondiente a este ejercicio para el pago de un aumento de capital dentro del capital autorizado, ajustando el valor que corresponda a prorrata de la participación que a cada accionista así le corresponde, y se realicen los ajustes al inferior inmediato de tal suerte que no existan fracciones, finalmente como consecuencia de ello y de existir un saldo no destinado a dicha operación, se lo asigne a una reserva facultativa. Puesta la moción a consideración de la junta y luego de un breve intercambio de opiniones ésta es aprobada por unanimidad. Finalmente tratando **el octavo punto del orden del día**, solicita la palabra el señor Felipe Durini Andrade y expresa que, como resultado de la resolución adoptada en el cuarto punto de esta junta, es pertinente determinar el monto efectivo del aumento de capital, el número de las acciones a emitirse, el monto a suscribir para cada accionista y la reforma estatutaria respectiva. Por lo anotado, propone y eleva a moción un aumento del capital suscrito dentro del autorizado por el valor total acumulado de **US\$ 88.775,00**, que se estructure según el cuadro que se agrega al expediente de esta junta general y en el cual se determina el aumento de capital por reinversión de la utilidad, el nombre de cada accionista, su capital y porcentaje de participación, el monto a que asciende el aumento, el número de acciones que a cada uno corresponde, el nuevo capital y porcentaje y el número de acciones total que corresponde a cada accionista. Puesta la moción a consideración de la junta y luego de un breve intercambio de opiniones ésta es aprobada por unanimidad. (...) Finalmente y como resultado de lo anteriormente aprobado, el señor Felipe Durini Andrade eleva a moción reformar los artículos Quinto y Sexto del estatuto social según el texto que consta a continuación: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 308.973,00) y dividido en trescientas ocho mil novecientas setenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado es de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (440.400,00). "ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del 000001 al 308.973, cada acción dará derecho en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás beneficios establecidos en la Ley"** Puesta la moción a consideración de los accionistas, ésta es aprobada por unanimidad y sin reserva ni modificación alguna, adicionalmente se

autoriza a los administración para que formalicen e instrumenten, de conformidad con la Ley de Compañías y las resoluciones dispuestas para el efecto por la Superintendencia de Compañías, el aumento del capital suscrito dentro del autorizado, hasta su inscripción efectiva en el Registro Mercantil del cantón Quito. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la presente junta general de accionistas a las 17h50" Firman: Javier Espinosa Terán / Presidente y Daniel Ricardo Espinosa Vacas / Secretario

Certifico que la transcripción de la parte pertinente del acta de junta general que antecede es fiel reproducción de su original, a la cual me remito.

Suscribo en calidad de secretario de la referida sesión de junta general



Daniel Ricardo Espinosa Vacas
SECRETARIO

ESPANOL
COMARCA

ESPANOL
COMARCA



Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO

CUADRO DE APORTACIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL INMOSECTOR S.A.

UTILIDAD NETA / 07 \$ 88,775.00
 AUMENTO CAPITAL POR REINVERSIÓN UTILIDAD \$ 88,773.00
 RESERVA \$ 2.00

| Accionistas | CAPITAL ACTUAL | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACTUAL | AUMENTO CAPITAL | ACCIONES SUSCRITAS | NUEVO CAPITAL TOTAL | NUEVO PORCENTAJE | NUMERO ACCIONES TOTAL |
|--------------------------------|----------------------|------------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|------------------|-----------------------|
| Sure Enterprises Corp. | \$ 145,901.00 | 66.26 | \$ 58,820.00 | 58,820.00 | \$ 204,721.00 | 66.26 | 204,721.00 |
| Sunniland Holding Inc. | \$ 61,828.00 | 28.08 | \$ 24,926.00 | 24,926.00 | \$ 86,754.00 | 28.08 | 86,754.00 |
| Ingeniero. J. Espinosa Z. S.A. | \$ 12,471.00 | 5.66 | \$ 5,027.00 | 5,027.00 | \$ 17,498.00 | 5.66 | 17,498.00 |
| TOTAL | \$ 220,200.00 | 100.00 | \$ 88,773.00 | 88,773.00 | \$ 308,973.00 | 100 | 308,973.00 |

Certifico que el cuadro que antecede es fiel reproducción de su original, al cual me remito.

suscribo en calidad de secretario de la referida sesión de junta general.

Daniel Espinosa Vacas
 SECRETARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de AB. FELIPE DURINI ANDRADE, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en cuatro foja (s) útil (es); protocolizo los documento (s) que antecede (n)

Quito, a 14-JULIO-2008

Rodrigo Salgado Valdez
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero ésta **TERCERA** A copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 14-JULIO-2008
 EL NOTARIO

Rodrigo Salgado Valdez
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

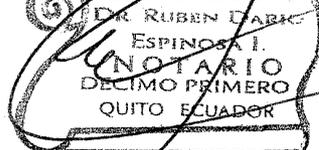
CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 016772, del Tomo # 41 del año 1.995, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de **ESCIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PEVISA S.A.**, otorgada ante mí, el veinte de julio del año mil novecientos noventa y cinco, consta la marginación realizada por mí, con fecha 22 de julio de 2008, relativa a la Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOSECTOR S.A.**, realizada el 14 de julio de 2008, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, de la cual se desprende que se aumenta el capital suscrito dentro del autorizado por el valor total acumulado de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 88.775,00), con lo que el capital suscrito de la compañía se fija en TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 308.973,00) y, el capital autorizado se fija en CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 440.400,00) y, se Reforma el Estatuto Social.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 22 de Julio de 2008



Rubén D. Espinosa I.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

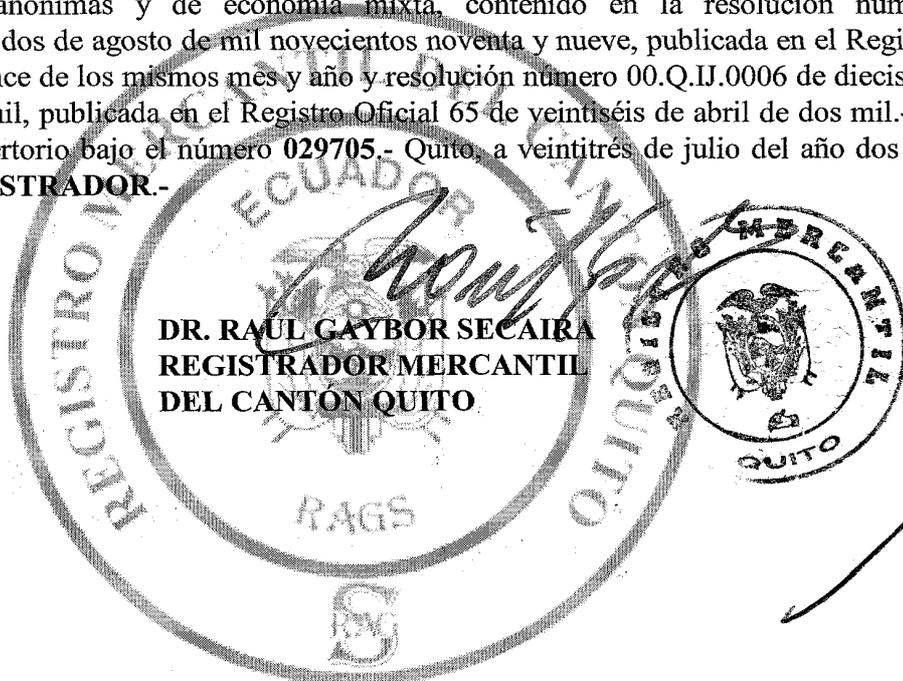




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **2461** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1582** del Registro Mercantil de dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis, fs. 2694 vta., Tomo 127, lo referente al aumento del capital suscrito de la Compañía "**INMOSECTOR S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el catorce de julio del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029705**.- Quito, a veintitrés de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

